



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C.P. 37749 Telf. 923152432

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JOSE LUIS GUTIERREZ
GUTIERREZ

Concejales

D. JOSE MARIA DIAZ GARCIA
D. JOSE JAIME MARTIN
ROLLAN
D^a MARIA ANGELES BLAZQUEZ
BLAZQUEZ
D. JUAN LUIS SANCHEZ
MIGUEL

SECRETARIO

D. JUAN PEDRO MARTIN
ARROYO

En El Tejado dieciocho de Septiembre de dos mil quince.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial se reúne el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en funciones D. José María Díaz García, a la que asisten los Concejales que al margen se expresan.

Asistió como Secretario D. Juan Pedro Martín Arroyo, que da fe.

Comprobada la existencia de quórum para iniciar válidamente la sesión, por el Sr. Presidente se abre la misma, siendo las veinte horas y quince minutos pasándose a conocer los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ASUNTOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No formulándose ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26/06/2015, la misma es aprobada y elevada a definitiva en los términos en que está redactada.

2.- DACION DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN GRUPO SOCIALISTA.

Habiendo tomado posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento D. JUAN LUIS SANCHEZ MIGUEL, PSOE, en sesión del pleno municipal celebrada el día 26/06/2015, mediante escrito de esa misma fecha, registro de entrada fecha 30/06/2015 nº 81, comunica al Pleno del Ayuntamiento su constitución como Grupo Político, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:

GRUPO SOCIALISTA

PORTAVOZ JUAN LUIS SANCHEZ MIGUEL



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C .P. 37749 Telf. 923152432

3.-ADHESION AL CONVENIO DE LA FEMP Y SGAE TARIFA SIMPLIFICADA.

Por la Presidencia se da cuenta al pleno del convenio suscrito entre la FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES , el día 26/10/1996 y la nueva modificación al objeto de ofrecer importantes ventajas en el abono de los derechos de autor con la puesta en marcha de la denominada TARIFA PLAZA SGAE , y el pleno de la corporación por unanimidad, (4 de 4) acuerda la adhesión de esta Corporación Local al referido convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

TERCERA.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la firma, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C .P. 37749 Telf. 923152432

Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación de, efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.

4.-ESCRITOS Y SOLICITUDES.

El pleno de la Corporación tiene conocimiento de diversos escritos y solicitudes, adoptándose en cada caso el acuerdo que se detalla:

4.1.- Visto el escrito presentado por BENITO CONDE RUBIO, instando la colocación de nuevos puntos de luz en la zona de la denominada Carretera del Barco, acordando el pleno iniciar el estudio técnico correspondiente para la instalación de tres nuevo puntos de luz.

4.2.- Visto el escrito presentado por ALICIA SANCHEZ y seis mas, instando la ejecución de obras de pavimentación en la Calle Callejilla y mejoras en el alumbrado público, el pleno acuerda tener en consideración dicha solicitud en la programación de futuras actuaciones de pavimentación, y en cuanto a las mejoras en el alumbrado público ejecutarlas, siempre y cuando las condiciones técnicas lo permitan.

En este Momento del Orden del Día se incorpora al Pleno Municipal el Sr. Alcalde, D. JOSE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ, pasando a asumir la presidencia del mismo.

4.3.- Visto el escrito presentado por SOCORRO SANCHEZ ESTVEZ el pleno de la corporación acuerda conceder, a título de precario, autorización para poner un machadero a la puerta del inmueble sito en C/ Cabezuelos 9

5.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Nº	FECHA	INTERESADO	EXTRACTO
27	18/06/2015	José maría Díaz García	Nombramiento de Teniente de Alcalde
28	18/06/2015	Pleno Municipal	Convocatoria 26/06/2015
29	25/06/2015	Pedro Sánchez Sánchez	Licencia urbanística



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C. P. 37749 Telf. 923152432

30	30/06/2015	VARIOS	Aprobación de facturas y pagos
31	07/07/2015	Socorro Sánchez Estévez	Licencia de agua y saneamiento
32	11/08/2015	VARIOS	Aprobación de facturas y pagos
33	01/09/2015	Pleno Municipal	Convocatoria 10/09/215
34	01/09/2015	Luis Roldan Gutiérrez	Licencia urbanística
35	03/09/2015	VARIOS	Aprobación de facturas y pagos
36	08/09/2015	Pleno Municipal	Convocatoria 18/09/2015
37	08/09/2015	Generosa Gómez Sánchez	Licencia urbanística

EL concejal SR. Sánchez Miguel pregunta si las licencia urbanísticas no son resueltas por el pleno municipal, informando yo, el Secretario, que el órgano competente para resolver las licencia urbanística es el Sr. Alcalde.

6.-INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la Alcaldía se da cuenta al pleno de la Corporación de los siguientes asuntos de la gestión ordinaria municipal:

6.1.- Asuntos económicos:

Saldos en cuentas bancarias
Banco Santander
Caja España-Duero 16.942,00 euros

INFORMACION DE INGRESOS Y GASTOS PERIODO 3T/2015

INGRESOS	21,417,14 EUROS
GASTOS	39,944,73 EUROS

La relación detallada de ingresos y gastos esta disposición de los Srs. Concejales.

Saldo en caja Corporación 374,00 euros.

6.2.- Se informa por el Sr. Alcalde del mal uso que se hace de los contenedores de recogida de Residuos Sólidos urbanos, toda vez que a pesar de las Bandos, campañas informativas, etc. los residuos no se depositan correctamente lo que impide su posterior reciclaje.

Sra. Blázquez Blázquez manifiesta que se efectúen nuevos requerimientos a los vecinos, presuntamente responsables.

Sr. Jiménez Rollan manifiesta que se establezcan horarios para el depósito y recogida de residuos y sancionar a quienes no respeten los horarios y el buen uso de los contenedores.

Sr. Sánchez Miguel manifiesta que se dicte un bando para reciclar correctamente y depositar la basura en los contenedores adecuados.



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C .P. 37749 Telf. 923152432

Sr. Blázquez Blázquez indica que se entreguen cubos para la recogida selectiva, contestando el Sr. Alcalde que le dará traslado de la propuesta a la Mancomunidad Alto Tormes.

Sr. Sánchez Miguel pregunta sobre la existencia de contenedores de recogida de ropa contestando el Sr. Alcalde que se estudiara.

7.-MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES

No se presentaron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y preguntas efectuados por la Sra. BLAZQUEZ BLAZQUEZ

7.1.- Ruega se estudie una bajada de la cuota por derechos de enterramiento, al considerar que no es adecuado que si una persona fallece y no ha estado, en los últimos años de su vida, empadronada en este Municipio, se le cobre la cantidad de 480,00 euros, instando la modificación de la ordenanza, o realizar una compensación con el IBI, BASURAS Y SUMINISTRO DE AGUA.

Contesta el Sr. Alcalde que esta así establecido para impedir el enterramiento de las personas que no estaban empadronadas, no obstante se estudiara una posible modificación.

7.2.- Pregunta sobre las gestiones realizadas para la mejora del cruce de las carreteras SA-102 Y DSA-163, contestando el Sr. Alcalde las gestiones realizadas en el momento de la ejecución de las obras de mejora.

La misma Concejala se interesa por la instalación en la travesía de bandas sonoras reductoras de velocidad, contestando el Sr. Alcalde que han sido solicitadas en repetidas ocasiones a la Diputación de Salamanca.

7.3.- Ruega la colocación de obstáculos en la vía pública en una zona del Barrio de La Casilla, con objeto de evitar el Paso de Bicicletas, contestando el Sr. Alcalde que se mejorara para evitar el paso.

7.4.- Pregunta si es posible la venta de los antiguos pupitres de las escuelas, contesta el Sr. Alcalde que es posible pero no en su totalidad.

7.5.- Ruega la instalación de bandas protectoras en la vía pública en el Barrio de La Casilla.

Ruegos y preguntas efectuados por SR. MARTIN ROLLAN:

7.6.- Pregunta si se ha dejado como consecuencia de la concentración parcelaria entrada directa a la presa, contesta el Sr. Alcalde que si, produciéndose deliberación sobre ciertos aspectos de la concentración parcelaria.

Ruegos y preguntas efectuados por SR. SANCHEZ MIGUEL:



AYUNTAMIENTO DE EL TEJADO SALAMANCA

P-3732100-G C/ MAYOR 78 C.P. 37749 Telf. 923152432

7.7.- Ruego se proceda a la limpieza de la casa concejo, contestado el Sr. Alcalde que existen dificultades por lo que en dicha casa está depositado y almacenado.

Reitera que se proceda a su limpieza y posteriormente su puesta en valor.

7.8.- Pregunta sobre la existencia de casas antiguas al objeto de poder destinarlas a Museo de Casa Tradicional Castellana, contesta el Sr. Alcalde que no existen casa de propiedad municipal.

Ruegos y preguntas efectuados por SR. DIAZ GARCIA:

7.9.- Se informa de las gestiones realizadas para la instalación de espejos en la vía pública, en aquellos puntos que se consideren necesarios y otro tipo de señalizaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO